

1377-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciocho horas con ocho minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

Mediante auto 1273-DRPP-2021 de las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se le comunicó al partido Justicia Social Costarricense, que la estructura del cantón de Garabito de la Provincia de Puntarenas, quedaba integrada de forma incompleta, en virtud de que no era procedente acreditar el nombramiento del señor Juan Carlos Agüero Adaniz, cédula de identidad 603000028, como presidente propietario y delegado territorial propietario, debido que presentaba doble militancia con el partido Movimiento Libertario al haber sido designado como delegado territorial propietario en la asamblea cantonal de Garabito de la provincia de Puntarenas celebrada por ese partido político el once de junio del dos mil diecisiete, cargo en el que fue acreditado por este Departamento, mediante auto n.º1433-DRPP-2017 de las nueve horas con quince minutos del doce de julio del año dos mil diecisiete. Para subsanar dicha inconsistencia, se le indicó al partido de cita que debía aportar la carta de renuncia del señor Agüero Adaniz al partido Movimiento Libertario, con el recibido original de esa agrupación política, o bien, celebrar una nueva asamblea provincial para designar los cargos vacantes.

Posteriormente, en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, se recibe en la Oficina Regional de Heredia la carta de renuncia del señor Agüero Adaniz al partido Movimiento Libertario.

De lo anterior se desprende, que la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603000028	JUAN CARLOS AGÜERO ADANIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
605020935	ANGIE OBREGON COREA	SECRETARIO PROPIETARIO
112890008	JUAN JOSE LOPEZ NUÑEZ	TESORERO PROPIETARIO
109320893	ILIANA CARDENAS GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601470264	EFRAIN BADILLA CAMARENO	SECRETARIO SUPLENTE
402550337	ROSA MARIA PEREZ VELAZQUES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106730410	JOSE MANUEL JIMENEZ MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
605020935	ANGIE OBREGON COREA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601470264	EFRAIN BADILLA CAMARENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205750710	ELSIE JIMENEZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
112890008	JUAN JOSE LOPEZ NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603000028	JUAN CARLOS AGÜERO ADANIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag

C.: Exp. n.º266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: 8228,6787,7278,6089,7048,6184-2021